

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA SERENA AGRISERENA S.A.

En el Cantón Eloy Alfaro, Provincia de Esmeraldas, el 23 de mayo del 2014, en las instalaciones agrícolas de la compañía ubicadas en el Km. 14 de la vía Borbón- Las Peñas, siendo las 9:00 horas, y previa invitación efectuada por el Señor Alfonso Cordovez Dávalos, Accionista y Gerente General, se reúnen por sus propios derechos los Accionistas de la Compañía Agrícola La Serena Agriserena S.A. el señor Nicolás Espinosa Maldonado, propietario de 480 (48%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y con un valor de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 480,00), el señor Fausto Cordovez Dávalos, propietario de 260 (26%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y con un valor de doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América(US\$260,00), el señor Alfonso Cordovez Dávalos, con 260 (26%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con un valor de doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$260,00).

Hallándose representado la totalidad del capital suscrito y pagado que es de US\$1.000,00 (Mil dólares de los Estados Unidos de América), los Accionistas de la Compañía Agrícola La Serena Agriserena S.A., actuando como Presidente el señor Nicolás Espinosa Maldonado y como Secretario el Gerente General señor Alfonso Cordovez Dávalos, aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas para conocer y resolver sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del año 2.013.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
- 3.- Conocimiento y resolución en relación al informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2.013.
- 4.- Designación del Comisario Principal y Comisario Suplente para el ejercicio 2014.
- 5.- Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2014.
- 6.- Autorización al Gerente General para hipotecar los terrenos de propiedad de la compañía.
- 7.- Autorización al Gerente General para contratar préstamos con Instituciones Financiera hasta por US\$1.500.000,00 (Un millón quinientos mil dólares)
- 8.- Fijación del monto de los aportes para futuras capitalizaciones.
- 9.- Fijación de la remuneración del Gerente General.

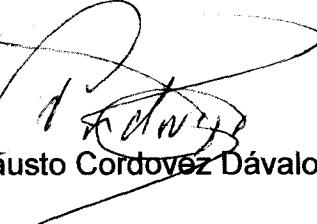
Inmediatamente se procede a tratar el punto #1 que es el Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del año 2013, los mismos que son aprobados con la observación que los ingresos por venta de plantas corresponden a aportaciones efectuadas por el Sr. Alfonso Cordovez Dávalos, quien además, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías expresamente deja constancia de su no voto en este punto. Luego se trata el punto #2, que dice relación al Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico del año 2013, el mismo que es aprobado sin ninguna observación y dejando el Gerente General constancia de su no voto. A continuación se trata el punto #3 que es Conocimiento y resolución en relación al informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2013, mismo que es aprobado sin observaciones, dejando constancia el Sr. Alfonso Cordovez Dávalos de su no voto. Luego se conoce el punto #4 que es

Designación del Comisario Principal y Comisario Suplente para el ejercicio 2014, habiéndose pronunciado la Junta por la designación del señor Javier Tapia como Comisario Principal y la señorita Karla Salazar como Comisario Suplente, al mismo tiempo que convalida las actuaciones de los indicados funcionarios en su desempeño como Comisarios Principal y Suplente durante el ejercicio económico del 2013. A continuación se conoce el punto #5 que corresponde a la designación de Auditores Externos para el ejercicio 2014, pronunciándose la Junta por la designación de la firma Aguirre & Asociados y solicitando al Gerente General que fije los honorarios del caso. En lo concerniente al punto #6 que corresponde a la Autorización al Gerente General para hipotecar los terrenos de propiedad de la compañía, autorización que nuevamente y de manera expresa confiere la Junta Universal de Accionistas al Gerente General. En relación al punto #7 que se refiere a la Autorización al Gerente General para Contratar préstamos con Instituciones Financieras hasta por US\$1.500.000 (Un millón quinientos mil dólares), la Junta autoriza dicha contratación, solicitando al Gerente General que haga conocer a los Accionistas el monto total que finalmente se contrate. Luego se conoce el punto #8 que establece la Fijación del monto de los aportes para futura capitalizaciones, explicando el Accionista Alfonso Cordovez D., que luego de haber transferido a favor de Agrícola La Serena Agriserena S.A la plantación de palma de su propiedad por un valor de US780.000,00 (setecientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América) y encontrándose dicho monto en concepto de obligaciones por pagar a su favor, indica a la Junta que en esta oportunidad resuelve transferir dicho monto a la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital y solicita a los demás Accionistas que hasta el 15 de junio del año en curso cada Accionista remita sendas comunicaciones al Gerente General indicando el monto al que ascenderán sus respectivas aportaciones para futuros aumentos de capital. Al respecto el Señor Alfonso Cordovez D. señala que hasta abril del año 2015 su cuenta de aportes para futuros aumentos de capital registrará aportaciones no inferiores a US\$1.000.00,00 (Un millón de dólares de los Estados Unidos de América). Los Accionistas concuerdan que hasta la fecha señalada enviarán las indicadas comunicaciones, luego de lo cual se establecerán, de común acuerdo, los porcentajes de participación individual en el capital social de la compañía. En lo concerniente al punto #9, esto es la Fijación de la remuneración para el Gerente General, la Junta decide que dicha remuneración sea equivalente a 15 (quince) salarios mínimos vitales netos a los que se añadirán los beneficios legales, corriendo dicha remuneración desde el 1 de enero del año 2014.

Habiéndose tratado todos los puntos y siendo las 9:30 a.m. la Junta resuelve un receso hasta que el Secretario elabore el Acta correspondiente; reinstalándose la Junta a las 10.a.m. para conocer la presente Acta, la misma que es aprobada de manera unánime, de manera que para dejar constancia de lo resuelto firman todos los Accionistas en esta Acta.



Nicolás Espínesa Maldonado
Presidente



Fausto Cordovez Dávalos



Alfonso Cordovez Dávalos
Secretario